

UDS

Carlos Eduardo Mendez Vazquez

Nombre del tema: LAS OBLIGACIONES

Parcial 2

PRINCIPIOS JURIDICOS

Gladis Adilene Hernandez Lopez

Licenciatura en administración y estrategias de negocios

Cuatrimestre III



01/08/2023

LAS OBLIGACIONES

FUENTES DE LAS OBLIGACIONES

Los hechos jurídicos, por ejemplo los cuales dos personas se encuentran en situación de deudor y acreedor.

CONTRATO

Produce obligaciones por que tanto el acreedor como el deudor han manifestado su voluntad de contratar.

PAGO INDEBIDO

Se presenta cuando una persona (deudor) paga a quien no es su acreedor.

EL PAGO O INCUMPLIMIENTO

Derecho antiguo que se exigía un acto de cancelación formal.

"CONTRARIUS ACTOS"

Cancelación que el acreedor obtuviera para hacer una cancelación de lo que se le debía.

El pago es uno de los modos de exigir las obligaciones que consiste en el cumplimiento efectivo de la presentación debida.

NOCION Y EFECTO

El pago, solutio, consiste en la ejecución de la obligación, tenga ella por objeto un datio un hecho

LA MORA

Es el retraso culpable o doloso en el cumplimiento de las obligaciones. Cuando alguien no cumple sus obligaciones por caso fortuito o fuerza mayor.

¿Cómo existe la mora?

Esto existe a través de la exigencia, por lo que el plazo debe estar vencido o haberse cumplido con condición suspensiva.

DERECHO ROMANO

También el no cumplimiento de una obligación exigible por parte del deudor, sin mediar causas eximentes de responsabilidad.

INTERPELACION

Solo es requerida cuando el vencimiento de la obligación se deduzca de su naturaleza y circunstancias.

EL INCUMPLIMIENTO

Se trata de incumplimiento a la circunstancia de que el deudor no ha satisfecho al acreedor en la pretensión obligatoria.

INDEMNIZACION MORATORIA

Esto pasa cuando el acreedor demanda el cumplimiento de la obligación, más pago de daños y perjuicios moratorios, o sea de daños y perjuicios.

Indemnización compensatoria

El acreedor reclama el pago de los daños y perjuicios causados por el indefinitivo incumplimiento de la obligación.

DOLO Y CULPA

Produce desde el incumplimiento normal de la obligación. Es toda actitud contraria de las leyes de la honradez dirigida a provocar un engaño a los demás.

GESTION DE NEGOCIOS

Consiste en la obligación que adquiere aquel que sin estar obligado, asume la gestión de negocios ajenos.

HECHO ILICITO

Se agrupan las obligaciones provenientes del daño causado con intención por el agente a la persona o al patrimonio de la víctima.

BIBLIOGRAFIA BASICA Y COMPLEMENTARIA :

- COMPLICACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS INTERNACIONALES:
- PRINCIPIOS Y CRITERIOS RELATIVOS A REFUGIADOS Y DERECHOS HUMANOS. MICHEL MOUSSALLI. 1992.
- SISTEMAS JURIDICOS CONTEMPORANEOS. JOSE HUMBERTO ZARATE, PONCIANO Y ALMA, 1997.
- SOBRE LOS PRINCIPIOS JURIDICOS. DELEGADO BARRIO, JAVIER. 1998.